

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES PROYECTOS QUE INDICA Y ADJUDICA FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.380

SANTIAGO, 8 DE ABRIL DE 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.882, de 2018, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que delega facultades que indica; la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Resolución Exenta N° 244, de 9 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, que aprobó las Bases para la convocatoria a postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2020; el Memorándum Público N° DICOEX-243/2020, de 3 de abril de 2020, de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, que remite Acta de Evaluación de fecha 3 de abril de 2020, de los proyectos postulados al Fondo Concursable anotado precedentemente, año 2020; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Secretaría de Estado, sirve de instancia de coordinación respecto de la población de chilenos residentes en el exterior, en relación con las políticas públicas destinadas a su vinculación e integración en el extranjero y a su incorporación en el desarrollo del país.
- 2.- Que, como parte del reforzamiento de la identidad, pertinencia y raíces de la comunidad de chilenos residentes en el exterior, el año 2004 nace el Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior de esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, para este año se asignaron recursos por la suma de USD\$35.000.- (treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser transferidos a las comunidades de chilenos residentes en el exterior.
- 4.- Que, para los efectos de regular el traspaso de los recursos públicos destinados al financiamiento de las iniciativas que emprenden las asociaciones de los nacionales en el extranjero, se estableció un procedimiento regido por las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 244, de 9 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, mediante la cual se convocó a la postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2020, en adelante "Bases de la Convocatoria".
- 5.- Que, cerrado el proceso de postulación, se constató que postularon 13 proyectos dentro del plazo y a través de las plataformas autorizadas para ello en el N° 14 de las Bases de la Convocatoria, según el cual la postulación de las asociaciones debía realizarse a través de la plataforma web del Fondo Concursable y, excepcionalmente, mediante la entrega de la documentación requerida directamente en el Consulado de Chile que corresponda, antes de las 13:00 horas del quincuagésimo día corrido contado desde la publicación de las citadas Bases en la plataforma del Concurso, es decir, desde el día 16 de enero de 2020 hasta el 5 de marzo de 2020.
- 6.- Que la Asociación Casa de Chile Valencia, postuló su proyecto fuera del plazo contemplado para ello en las Bases de la Convocatoria, como asimismo, por un medio electrónico no contemplado en las citadas Bases, motivo por el cual dicho proyecto no fue admitido a tramitación.

7.- Que, por su parte, el proyecto postulado dentro del plazo antes señalado por la ONG Gesta Cultura, constituida en Chile, incluido dentro de los 13 proyectos referidos en el considerando quinto anterior, no fue admitido a tramitación, por no cumplir con lo establecido en el N° 4 de las Bases de la Convocatoria, según el cual podrán postular al concurso *“todas las asociaciones de chilenos residentes en el exterior, constituídas como personas jurídicas sin fines de lucro, según la legislación del país donde se encuentren”*.

8.- Que, en consecuencia, la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección, en adelante “la Comisión”, a través del Acta de Evaluación de fecha 3 de abril de 2020, remitida a través del Memorandum Público N° DICOEX-243/2020, de 3 de abril de 2020, de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, revisó la admisibilidad de los siguientes 12 proyectos postulados admitidos a tramitación:

ID	PAÍS	CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO
1	El Salvador	C. San Salvador	Asociación de Chilenos y amigos de Chile en El Salvador (ACHISAL)	Reunifiquemos Chile resaltando nuestros Valores Patrios
2	Colombia	CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile
3	Argentina	CG. Bariloche	Asociación de Abuelos La Paloma	Escuela Binacional de Enseñanza Artística Tradicional
4	Canadá	CG. Toronto	Araucania, Chilean Canadian Cultural Center	XVIII Campeonato Mundial de Cueca y Cultura Chilena
5	EE.UU	CG. Miami	Club Deportivo Chile USA Corp	Cuadrangular Copa Chile-Miami 2020"
6	Finlandia	SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry	Festival de cultura y tradiciones chilena Pewen
7	Suecia	C. Estocolmo	Taller Musical Quimantú (Musik och Daris Verkstad Quimantú)	Folklor chileno y danzas en Suecia
8	Portugal	SC. Lisboa	Asociación de Chilenos en Portugal	Viviendo la Republica en Chile y Portugal
9	Brasil	CG. Sao Paulo	Une Chile-Associacao Nacional de Imigrantes Chilenos no Brasil	Fiestas patrias con música y danzas chilenas en Sao Paulo-Brasil
10	Austria	SC. Viena	Foro Cultural Chileno Austriaco - Chilenisch Oesterreichisches Kulturforum	Chilenidades 2020
11	Israel	SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel
12	Italia	SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Gracias a la Vida - Chilenos de Sardinia

9.- Que, la Comisión propone declarar inadmisibile el siguiente proyecto, por las razones que se expresan:

4	Canadá	CG. Toronto	Araucania, Chilean Canada Cultural Center	XVIII Campeonato Mundial de Cueca chilena
	La postulación no cumple con lo establecido en el numeral 18 de las Bases de la convocatoria, en atención a que no presenta estatutos; cédula nacional de identidad vigente del representante legal; elección de directiva, y traducciones al español. Sin embargo, presentó la declaración jurada simple ANEXO B, donde dice que los contenidos de los documentos se presentan traducidos al español.			

10.- Que, asimismo, la Comisión determinó que el siguiente proyecto no podrá ser adjudicado, por no cumplir con el N°6 de las Bases de la Convocatoria, según el cual el plazo de ejecución de los proyectos debe verificarse entre el 11 de mayo y el 15 de octubre de la presente anualidad, según se detalla a continuación:

3	Argentina	CG. Bariloche	Asociación de Abuelos La Paloma	Escuela Binacional de Enseñanza Artística Tradicional
	El proyecto contempla un plazo de ejecución anterior al estipulado en las Bases (2 de abril de 2020 v/s 11 de mayo de 2020), según lo establece el N° 6 de las Bases.			

11.- Que, en consecuencia, la Comisión evaluó los siguientes proyectos, conforme el siguiente detalle:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
C. San Salvador	Asociación de chilenos y amigos de Chile en el Salvador	Reunifiquemos Chile resaltando nuestros valores Patrios	5	4	4	5	18	4,5
CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile	5	5	4	4	18	4,5
CG. Miami	Club Deportivo Chile Usa Corp	"Cuadrangular Copa Chile-Miami 2020"	5	4	4	5	18	4,5
SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry Nombre de fantasía Asociación cultural chilena Pewen	Festival de cultura y tradiciones chilena Pewen	5	4	4	4	17	4,3
C. Estocolmo	Taller Musical Quimantú (Musik och Daris Verkstad Quimantú)	Folklor chileno y danzas en Suecia	4	3	3	2	12	3,0
SC. Lisboa	Asociación de Chilenos en Portugal	Viviendo la Republica en Chile y Portugal	2	2	3	2	9	2,3
CG. Sao Paulo	Une Chile-Associacao Nacional de Imigrantes Chilenos no Brasil	Fiestas patrias con música y danzas chilenas en Sao Paulo-Brasil	4	4	4	4	16	4,0
SC. Viena	Foro Cultural Chileno Austriaco - Chilenisch Oesterreichisches Kulturforum	Chilenidades 2020	4	4	4	4	16	4,0
SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel	4	4	4	3	15	3,8
SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Gracias a la Vida - Chilenos de Sardinia	3	3	4	4	14	3,5

Observaciones:

A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia

B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica

C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera

D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros

E = Puntaje Total de la Evaluación

F = Nota Final de la Evaluación

12.- Que, atendiendo a las notas asignadas y al puntaje final obtenido para cada uno de los proyectos señalados, la Comisión determinó el ranking con la priorización de los proyectos evaluados, proponiendo seleccionar los siguientes proyectos:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	MONTO ADJUDICADO (USD)
CG. Miami	Club Deportivo Chile USA Corp	Cuadrangular Copa Chile-Miami 2020"	5	4	4	5	18	4,5	USD 2.820
CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile	5	5	4	4	18	4,5	USD 3.000
C.San Salvador	Asociación de Chilenos y amigos de Chile en El Salvador (ACHISAL)	Reunifiquemos Chile resaltando nuestros Valores Patrios	5	4	4	5	18	4,5	USD 2.992
SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry	Festival de cultura y tradiciones chilena Pewen	5	4	4	4	17	4,3	USD 2.470
CG. Sao Paulo	Une Chile-Associacao Nacional de Imigrantes Chilenos no Brasil	Fiestas patrias con música y danzas chilenas en Sao Paulo-Brasil	4	4	4	4	16	4,0	USD 3.000
SC. Viena	Foro Cultural Chileno Austriaco - Chilenisch Oesterreichisches Kulturforum	Chilenidades 2020	4	4	4	4	16	4,0	USD 3.000
SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel	4	4	4	3	15	3,8	USD 1.500
SC. Roma	Chilenos de Sardigna	Gracias a la Vida - Chilenos de Sardigna	3	3	4	4	14	3,5	USD 3.000
C. Estocolmo	Taller Musical Quimantú (Musik och Daris Verkstad Quimantú)	Folklor chileno y danzas en Suecia	4	3	3	2	12	3,0	USD 1.470

Observaciones:

A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia

B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica

C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera

D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros

E = Puntaje Total de la Evaluación

F = Nota Final de la Evaluación

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** la inadmisibilidad del proyecto referido en el considerando 9 de la presente resolución, por las razones que en aquél se expresan.
- 2.- **ADJUDÍQUENSE** los proyectos referidos en el considerando 12 de la presente resolución, por los montos que en aquél se expresan.
- 3.- Déjese constancia que el gasto que irrogue la ejecución de los proyectos que por este acto se adjudican, se imputará a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, del presupuesto en moneda extranjera convertida a dólares de los Estados Unidos de América vigente para el año 2020.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, al artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 20.285, antes indicada, y al Instructivo General N° 11, sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia.

Asimismo, publíquese en el sitio web <https://fondos.gob.cl/> y en el sitio web <https://www.chilesomostodos.gob.cl>, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 26 de las Bases de la Convocatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA"



**JOSÉ AVARIA GARIBALDI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**



JG/MJ

